

16.184 7/932.

Buenos Aires, agosto 3 de 1932.-

El Presidente del Consejo Nacional de Educación, en la fecha,

Resuelve:

X

Dirigir circular a los jefes de Oficina recomendándoles la mayor diligencia a fin de llevar al día las tareas de la oficina a su cargo, a cuyo efecto quedan autorizados para prorrogar el horario de los empleados a sus órdenes hasta una hora más de la reglamentaria en caso de ser necesarios sus servicios para no retrasar los trabajos respectivos.-

Cumplase, anótese en Estadística, El Monitor y previa inserción en el libro de Resoluciones Generales de Secretaría, archívense.-

Ido.- Cárcano.- R. Zabala.-

33.193

7/937.

Buenos Aires, agosto 8 de 1932.-

El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,

Resuelve:

Agregar al inciso (b) del artículo 52 del Escalafón: Exámenes rendidos ante el Consejo Nacional de Educación: 1 punto.-

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, notifíquese, devuélvase el documento de fs 3, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor de la Educación Común, y archívense.-

Ido.- Cárcano.- R. Zabala.-